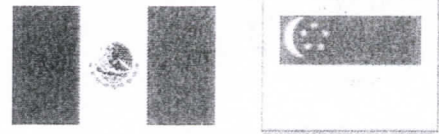




LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - SINGAPUR



ACTA DE INSTALACIÓN DEL GRUPO DE AMISTAD MÉXICO – SINGAPUR DE LA LXII LEGISLATURA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS DEL H. CONGRESO DE LA UNIÓN.

Convencidos que en las relaciones internacionales el dialogo entre los diversos actores de los Estados fortalecen la cooperación entre las naciones.

Con la certeza de que el ejercicio pleno de la diplomacia parlamentaria que convoca a los representantes populares a sostener un diálogo permanente y frecuente, constituye un foro de interlocución privilegiado para el intercambio no solo de opiniones sino de propuestas que coadyuven al fortalecimiento de nuestras relaciones internacionales y a compartir las mejores prácticas en el ámbito parlamentario.

Que México procura mantener en alto los principios fundamentales de la convivencia pacífica entre las naciones; como lo son: La autodeterminación de los pueblos, la no intervención, la solución pacífica de controversias, la proscripción o el uso de la fuerza en las relaciones internacionales, la igualdad jurídica de los Estados, la cooperación internacional para el desarrollo, el respeto y defensa de los derechos humanos y la lucha por la paz y la seguridad internacional.

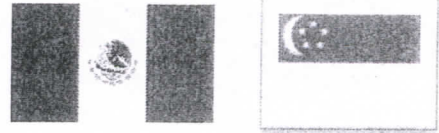
Que México y Singapur han sido impulsores de diversos mecanismos de diálogo y concertación política a nivel mundial, lo que posibilitado sentar las bases para la perspectiva de un mejor desarrollo de la comunidad internacional.

Con el deseo de que la instalación y futura actividad de este Grupo de Amistad se constituya en un pilar para la construcción de nuevas y mejores formas de comunicación y cooperación entre los pueblos.



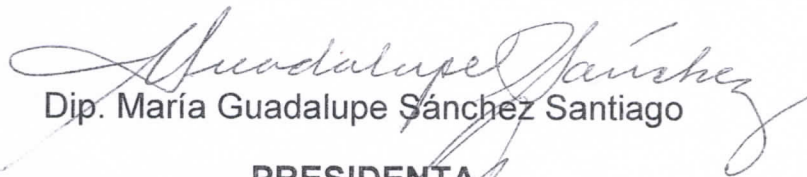
LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS

GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - SINGAPUR

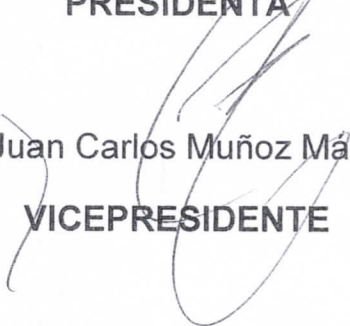


Por lo expuesto, y con el propósito de dar cumplimiento a lo establecido en el numeral 5 del artículo 46 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, y al Acuerdo de la Junta de Coordinación Política para la integración de los Grupos de Amistad de la LXII Legislatura, de fecha dieciséis de agosto de dos mil trece, se constituye formalmente el Grupo de Amistad México-Singapur, contando con la presencia, como Testigos de Honor, de la Excelentísima Embajadora no residente de Singapur ante México, Sra. Jennie Chua y del Cónsul Honorario de Singapur en México Sr. Eduardo Henkel Pérez-Castro.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 13 de febrero de 2014.



Dip. María Guadalupe Sánchez Santiago

PRESIDENTA


Dip. Juan Carlos Muñoz Márquez

VICEPRESIDENTE

DIPUTADOS INTEGRANTES:


Dip. Laura Ximena Martel Cantú

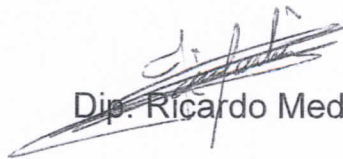

Dip. Alfonso Inzunza Montoya


Dip. Fernando Cuéllar Reyes


Dip. Roberto López González



LXII LEGISLATURA
CÁMARA DE DIPUTADOS


Dip. Ricardo Medina Fierro

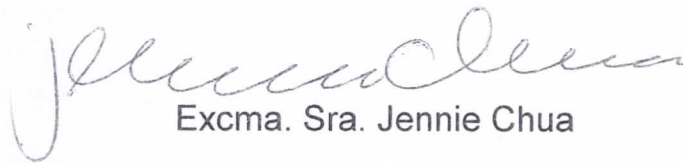
GRUPO DE AMISTAD MÉXICO - SINGAPUR




Dip. Darío Zacarías Capuchino.

Dip. Germán Pacheco Díaz

TESTIGOS DE HONOR


Excma. Sra. Jennie Chua

EMBAJADORA NO RESIDENTE DE SINGAPUR ANTE MÉXICO


Sr. Eduardo A. Henkel Pérez-Castro

CÓNSUL GENERAL HONORARIO DE SINGAPUR EN MÉXICO